

Casas destruidas en Bogotá por los temblores del 31



do cada domingo en los respectivos bazares, el valor de los jornales de la misma semana; de ahí que con toda igualdad haya sido decretado que por ahora únicamente se admitirían en aquel edificio a los vecinos de Villavicencio.

No obsta que el auxilio o las menguadas rentas las dé el solo Gobierno Nacional, porque de ser ésta, razón suficiente para admitir a los forasteros, con los enfermos de San Martín, de Cumará, de Cabuyaro y de la Colonia tendríamos para ocupar las pocas camas que reconoce el reglamento interior del establecimiento y no alcanzaría a caber en

el un solo vecino de esta ciudad.

Sin embargo, por ser La Colonia en comercio tan íntimo con esta capital de la cual ha sido secernido y es como su prolongación, alcanzamos a reconocer a nuestros vecinos una como conveniencia que podría llegar a ser derecho por virtud de un acuerdo cuyas bases serían las siguientes:

Ya que el Municipio de La Colonia no ha tenido participación en la edificación del hospital, la Junta resuelve reconocerle por un año un derecho renovable de mutuo acuerdo a una de las 12 camas que se consideran como de número, siempre que los enfermos para hospitalizar

se sucedan por riguroso turno y vengan con boleta firmada por el Cura párroco y el Alcalde de La Colonia, no sufran de enfermedades crónicas, ni incurables, ni contagiosas, ni de aquellas que se llaman vergonzosas éntia que la Municipalidad haya remitido por cuotas trimestrales anticipadas, la suma de \$ 40 oro valor de la hospitalización de un enfermo pobre de solemnidad durante 12 meses.

Tal es, a mi humilde parecer la única solución a la penosa situación en que se ha visto mas de una vez el Síndico que por lo tanto se permite exigir así de S. R. como de los HH. miembros de la Junta el estudio y resolución de lo que viene apuntado en esta nota.

Dios guarde a S. R. muchos años.

El Síndico

Ls. M. Mauricio Diéres *Complaisir*.

senciando la tragedia gritaban: "¡Lo ahorcan, lo ahorcan! ¡Adójenle, por Dios!" De súbito sentí que me tiraban de la cola (¡de la cola, mi dedo malo!) para el lado izquierdo, y caí al suelo con estruendo. Por un rato no supe de mí y cuando recobré el sentido, tenía puesta la jácquima y me estaban trasquilando. Cortaronme también las superfluidades de los cascos y me soltaron.

Continuad.

PENSAMIENTOS

Dios quiere que su Santísima Madre sea ahora más conocida, más amada, más honrada que lo ha sido jamás.

los paredamos los demás, lo cual producía aumento de confusión y de aquella mezcla de susto, de afán y de cólera que tanto nos agitaba en los días de recogida.

Las tumultuosas escenas que he pintado se hacían más peligrosas y más repugnantes en las épocas lluviosas, en las cuales la corraleja se convertía en un fangal grande y profundo.

Al cabo me tocó a mí sufrir las operaciones a que he hecho referencia. Un mozo me enlazó del pescuezo y con el rejo dió dos vueltas en el *bramadero*. Yo me alejé ciego y loco de espanto y de furor, y cuando el rejo quedó tirante y me vi detenido de golpe, sufrí el más horrible sacudimiento. El mozo me comprimió las fauces y me hacía suspirar con ruido y esfuerzo indecible; corrí alrededor del *bramadero*, perdiendo a ratos la vista y

* *Bramadero o botolón*. Madero grande y fuerte que está hincado en el suelo de la corraleja.

casí el sentido; la primera vez que por falta de aliento, me paré tirando del rejo con todas las fuerzas que me quedaban, con las piernas echadas hacia adelante que casi tocaba el suelo con el vientre; vino el mayordomo con una jácquima en la mano y trató de ponérmela; pero yo me notecí y me sacudí con tanta desesperación, que, para sujetarme, resolvieron echarme a la pata o enlazarme de una pata. Uno de a caballo me enlazó la izquierda y *tiró a la arción*, como si quisiera arrancármela; en medio de mi martirio me quedó el coraje suficiente para sacudirme. Mi resuello era ya un estertor de agonizante; y las Señoras y las criadas de la casa, que, a la puerta de la corraleja, estaban pre-

* *Tirar a arción ó arcionar*. Dar vuelta con el rejo en la cabeza de la silla para sujetar o hacer mover al animal enlazado, aprovechando para ello la fuerza del caballo.